

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN FÍSICA DEL BANCO DE MÉXICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51, fracción I de la Ley del Banco de México, se envió al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y, en los recesos de éste último, a su Comisión Permanente, el informe sobre el presupuesto de este Instituto Central, correspondiente al ejercicio del 2011, en los términos siguientes:

El presupuesto del Banco está estructurado en dos apartados: el primero respecto del Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos y el segundo representa a la Inversión en Activo Circulante.

Presupuesto de Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos

Gasto Corriente.- Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo, incluyendo la recolección y destrucción de billete.

Inversión en Activos Fijos.- Prevé las erogaciones cuyo fin es la adquisición, construcción, ampliación, adaptación y mejoras de bienes inmuebles, así como para la adquisición de mobiliario, equipo, vehículos y maquinaria, incluyendo aquellos necesarios para la fabricación de billetes.

Presupuesto de Inversión en Activo Circulante

Producción y provisión de Billete.- Corresponde a las erogaciones por adquisición de materia prima, pago de mano de obra y otros gastos relacionados con la fabricación y colocación primaria de billete, incluyendo los artículos para empaque de billete nuevo.

Adquisición y provisión de Moneda Metálica.- Incluye el costo de adquisición de la moneda metálica, sus artículos para empaque, gastos asociados y los de colocación primaria.

El artículo 46, fracción XI de la Ley del Banco de México, establece que la Junta de Gobierno, al aprobar el presupuesto de este Instituto Central, debe hacerlo de conformidad con el criterio de que la evolución del citado presupuesto guarde congruencia con la del Presupuesto de Egresos de la Federación. En este sentido, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados para 2011 implica un crecimiento de 4.1% en términos reales respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para 2010.

Este criterio de congruencia se observó de manera estricta en la elaboración y aprobación del presupuesto del Banco de México y en adición se utilizaron los mismos factores macroeconómicos de inflación y tipo de cambio del peso respecto del dólar americano, considerados en los "Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2011".

Hechas las consideraciones anteriores, la Junta de Gobierno en sesión de fecha 17 de diciembre de 2010, conforme a las facultades que le confiere la Ley del Banco de México en su artículo 46, fracción XI, aprobó el Presupuesto de la Institución, para el ejercicio financiero que abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, el cual asciende a 4,703.2 millones de pesos, equivalente a un incremento de 2.5% en términos reales respecto al presupuesto autorizado 2010, conformado por los siguientes apartados:

- I. Gasto Corriente e Inversión en Activos Fijos, asciende a 2,864.6 millones de pesos, correspondiendo 2,603.5 millones de pesos al gasto corriente y 261.1 millones de pesos al activo fijo.

Con relación al presupuesto autorizado modificado¹ de 2010, presenta un decremento de 2.0% en términos reales.

- II. Inversión en Activo Circulante, asciende a 1,838.6 millones de pesos, integrado por 1,010.7 millones de pesos para la producción de billete y 827.9 millones de pesos para la adquisición de moneda metálica.

Con relación al presupuesto autorizado modificado de 2010, presenta un incremento de 10.6% en términos reales.

En los anexos subsecuentes, se desglosa la información concerniente al presupuesto 2011 de este Banco Central.

¹ El Presupuesto sufrió modificaciones en su composición, sin afectarse el monto global del mismo, es por ello que, en los incisos I y II, así como en los Anexos del presente, se hace referencia al Presupuesto Autorizado Modificado.

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO 2011
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2010	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2011	VARIACIÓN	% NOMINAL	% REAL
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	2,811.5	2,864.6	53.1	1.9%	-2.0%
GASTO CORRIENTE	2,357.5	2,603.5	246.0	10.4%	6.2%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	454.0	261.1	-192.9	-42.5%	-44.7%
INVERSIÓN EN ACTIVO CIRCULANTE	1,598.6	1,838.6	240.0	15.0%	10.6%
PRODUCCIÓN DE BILLETE	938.6	1,010.7	72.1	7.7%	3.5%
ADQUISICIÓN DE MONEDA METÁLICA	660.0	827.9	167.9	25.4%	20.6%
T O T A L	4,410.1	4,703.2	293.1	6.6%	2.5%

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS
2 0 1 1
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2 0 1 0	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 1 1	VARIACIÓN	% NOMINAL	% REAL
GASTO CORRIENTE	2,357.5	2,603.5	246.0	10.4%	6.2%
RECURSOS HUMANOS	1,815.2	1,919.5	104.3	5.7%	1.7%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	542.3	684.0	141.7	26.1%	21.3%
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	454.0	261.1	-192.9	-42.5%	-44.7%
BIENES INMUEBLES	253.2	30.2	-223.0	-88.1%	-88.5%
BIENES MUEBLES	200.8	230.9	30.1	15.0%	10.6%
T O T A L	2,811.5	2,864.6	53.1	1.9%	-2.0%

Nota: A partir del 2011, se modifica la agrupación de los conceptos que integran el rubro de Recursos Humanos, para incluir dentro de éste, las cuotas y aportación de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) e impuestos, los cuales hasta 2010 se consideraban como parte de los Recursos Materiales y Servicios. Para homologar la base de comparación, el presupuesto autorizado modificado 2010 se clasificó en los mismos términos.

BANCO DE MÉXICO
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EN ACTIVO CIRCULANTE
2 0 1 1
(Millones de Pesos)

	PRESUPUESTO AUTORIZADO MODIFICADO 2 0 1 0	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2 0 1 1	VARIACIÓN	% NOMINAL	% REAL
PRODUCCIÓN DE BILLETE	938.6	1,010.7	72.1	7.7%	3.5%
RECURSOS HUMANOS	159.5	166.9	7.4	4.6%	0.6%
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	779.1	843.8	64.7	8.3%	4.1%
ADQUISICIÓN DE MONEDA METÁLICA	660.0	827.9	167.9	25.4%	20.6%
ADQUISICIÓN DE MONEDA OTROS	644.2	807.6	163.4	25.4%	20.5%
	15.8	20.3	4.5	28.5%	23.5%
T O T A L	1,598.6	1,838.6	240.0	15.0%	10.6%

Nota: A partir del 2011, se modifica la agrupación de los conceptos que integran el rubro de Recursos Humanos, para incluir dentro de éste, las cuotas y aportación de seguridad social (IMSS e INFONAVIT) e impuestos, los cuales hasta 2010 se consideraban como parte de los Recursos Materiales y Servicios. Para homologar la base de comparación, el presupuesto autorizado modificado 2010 se clasificó en los mismos términos.